

se establece el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, y vista la propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la inclusión de las siguientes variedades:

- Esfinge.
- Ketonía.
- Progress - 9.
- Rondo.

En la lista de variedades comerciales de guisante.

Segundo.—La citada lista de variedades comerciales de guisante, aprobada por Resolución de 31 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero), queda modificada con la inclusión de las variedades citadas en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 3 de mayo de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

8999

RESOLUCION de 3 de mayo de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se modifica la lista de variedades de sorgo y pasto del Sudán, inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.

Para dar cumplimiento a lo que dispone la Orden de 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), por la que se establece el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, y vista la propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la inclusión de las siguientes variedades:

A) *Inscripción en la Lista de Variedades Comerciales*

Híbrido de sorgo:

- Bartol: Precoz.
- Corral: Medio.
- PR-8244: Tardío.

Híbridos de sorgo × pasto del Sudán:

- S × 991: Forrajero.

B) *Inscripción provisional*

Híbrido de sorgo:

Dorado DR: Precoz.

En la lista de variedades comerciales de sorgo y pasto del Sudán.

Segundo.—La citada lista de variedades comerciales de sorgo y pasto del Sudán, aprobada por Resolución de 27 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), queda modificada con la inclusión de las variedades citadas en el apartado anterior.

Tercero.—Para las variedades reseñadas en el epígrafe B del apartado primero queda limitada su comercialización a las cantida-

des que se indican en el anejo de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 26 de marzo de 1981.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 3 de mayo de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

9000

RESOLUCION de 3 de mayo de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se modifica la lista de variedades de girasol inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenes de 26 de julio de 1973 y 7 de abril de 1976, por las que se estableció y amplió, respectivamente, el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, a propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda modificada la lista de variedades comerciales de girasol, con la inclusión y exclusión de las variedades que se relacionan a continuación:

A) *Inclusión de variedades*

- Adalid E: H. S.
- Alhama E: H. S.
- Alhama S: H. S.
- Almansur S: H. S.
- Florida-2: H3L.
- Florida-2000: H3L.
- Girador: H3L.
- Girospan-70: H. S.
- Girospan-80: H. S.
- Guadalmellato: H. S.
- Lidia: H3L.
- Orosol: H. S.
- Riosol: H. S.
- SH-222: H. S.
- V.Y.P.: H3L.

B) *Exclusión de variedades*

- Alcotán: H3L.

En la lista de variedades comerciales de girasol (*Helianthus annuus*).

Segundo.—La citada lista de variedades comerciales de girasol, aprobada por Resolución de 27 de marzo de 1974, queda modificada con la inclusión y exclusión de las variedades mencionadas en el apartado anterior.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 3 de mayo de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.